Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 077/2022 de fecha 06 de diciembre de 2022

RESOLUCIÓN C.A. N° 077-057/2022

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 077/2022 Y N° 085/2022, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS MATHER COMPANY S.R.L., Y LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 46/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2519/2022, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración en fecha 23 de noviembre de 2022, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 780/2022, de fecha 21 de noviembre de 2022, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 077/2022 y N° 085/2022, suscrito con las firmas MATHER COMPANY S.R.L., y LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 46/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 010-030/2022, de fecha 22 de febrero de 2022, entre otras cuestiones, se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 46/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS", a las firmas MATHER COMPANY S.R.L., formalizándose a través del Contrato N° 077/2022, suscrito en fecha 16 de marzo de 2022; y LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A, formalizándose a través del Contrato N° 085/2022, suscrito en fecha 06 de abril de 2022, respectivamente;

Que, por Nota de fecha 17 de octubre de 2022, la firma LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A., otorgó su conformidad para la ampliación del monto del Ítem N° 42, del Contrato N° 085/2022;

Que, por Nota de fecha 18 de octubre de 2022, la firma MATHER COMPANY S.R.L., otorgó su conformidad para la ampliación del monto del Ítem N° 42, del Contrato N° 077/2022;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 077-057/2022

Que, por Memorando DGMI/MI2/N° 143/2022, de fecha 19 de octubre de 2022, identificado como Expediente MEM-7144-2022-000126, la Sección Ejecución de Contratos de Salud del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, dependiente de la Dirección de Logística de Suministros de la Salud, solicitó la ampliación del Ítem N° 42, de los Contratos N° 077/2022 y N° 085/2022, suscritos con las firmas MATHER COMPANY S.R.L., y LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE 46/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS", manifestando que: *"el presente pedido (...) se fundamenta principalmente en asegurar la provisión continua de los medicamentos incluidos en los Contratos, N° 077/2022 y N° 085/2022, considerados de suma importancia para pacientes asegurados de la Institución"*;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 1153/2022, de fecha 07 de noviembre de 2022, la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: "*Por tanto, conforme a lo expuesto, consideramos que resulta viable conforme a lo preceptuado en el Art. 63° de la ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas y la Resolución DNCP/N° 4576/2020, y bajo los términos y justificaciones del Administrador del Contrato, la ampliación del 20% (veinte por ciento) de los Contratos celebrados en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 46/2021 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS, ID N° 392.633...*";

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 753/2022, de fecha 11 de noviembre de 2022, el Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), para la ampliación de monto del Contrato N° 077/2022, suscrito con la firma MATHER COMPANY S.R.L., y del Contrato N° 085/2022, suscrito con la firma LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A;

Que, por Memorando CA/N° 5000021016/2022, de fecha 15 de noviembre de 2022, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2022, por un monto de G. 70.200.000.- (Guaraníes setenta millones doscientos mil), conforme al Certificado de

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 4016/2022, de fecha 15 de noviembre de 2022, correspondiente a la ampliación de monto del Contrato N° 077/2022, de la firma MATHER COMPANY S.R.L.;

Que, por Memorando CA/N° 5000021021/2022, de fecha 15 de noviembre de 2022, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2022, por un monto de G. 46.800.000.- (Guaraníes cuarenta y seis millones ochocientos mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 4017/2022, de fecha 15 de noviembre de 2022, correspondiente a la ampliación de monto del Contrato N° 085/2022, de la firma LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A.;

Que, por Correo Electrónico Institucional de fecha 18 de noviembre de 2022, el Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó el V°B° a la Gerencia de Salud, de manera a seguir con los trámites administrativos;

Que, por Providencia de fecha 18 de noviembre de 2022, la Gerencia de Salud, otorgó su parecer favorable en el marco invocado para proseguir con los trámites pertinentes;

Que, las presentes ampliaciones encuentran su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y las Resoluciones DNCP/N° 4576/2020, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 077-057/2022

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 077/2022 y N° 085/2022, suscritos con las firmas MATHER COMPANY S.R.L., y LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 46/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjuntan a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás Cláusulas de los Contratos N° 077/2022 y N° 085/2022, permanecen invariables.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de las Adendas resultantes a los mencionados Contratos, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones, dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de las Pólizas de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos Contratos.----------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/pb.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO

LPN - SBE N° 46/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS"

MATHER COMPANY S.R.L.

Ítem	Código SiH	Codigo de Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incl.)	Precio total	Cantidad a Ampliar	Monto Ampliado IVA Incluido
42	6083	10000248	51201801-003	Inmunoglobulina anti D inyectable	INMUNOGLOBULINA ANTI D	300 mcg	INYECTABLE	Unidad	VIAL	KAM RHO (D) 150 MCG. / ML	Argentina	540	650.000	351.000.000	108	70.200.000

Monto Total Ampliado: Gs. 70.200.000 (Son Guaraníes setenta millones doscientos mil) IVA Incluido.-

LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A.

Ítem	Código SiH	Codigo de Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incl.)	Precio total (IVA incl.)	Cantidad a Ampliar	Monto Ampliado IVA Incluido
42	6083	10000248	51201801-003	Inmunoglobulina anti D inyectable	INMUNOGLOBULINA ANTI D	300 mcg	INYECTABLE	Unidad	VIAL	INMUNOGLOBULINA HUMANA ANTI-D 300 MCG. (1500 UI) KEDRION	Italia	360	650.000	234.000.000	72	46.800.000

Monto Total Ampliado: Gs. 46.800.000 (Son Guaraníes cuarenta y seis millones ochocientos mil) IVA Incluido.-

Abg. Eduardo Bartolozzi
JEFE
Dpto. de Contrataciones y Seguros
Dirección Operativas de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración